

RESOLUCION EXENTA N° 001214 /

SAN JOSE DE MAIPO, 11 JUN. 2021

VISTOS: Estos antecedentes: La necesidad de APROBAR el Protocolo **"PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO CRAC", Versión 01**; Decreto Supremo N°15, de 2007, del Ministerio de Salud, Publicado en el Diario Oficial de 03.07.07 "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud"; Decreto Exento N° 05 con fecha 15 de Enero 2019 "Aprueba Modificación a los Decretos Exentos N°18 de 2009, N°33 de 2010, N°34 de 2010, N°35 de 2010, 346 de 2011, 347 de 2011 y N°128 de 2018" Todos del Ministerio de Salud"; Resolución Exenta IP / N°4330 con fecha 26 de Octubre 2020 que aprueba "Versión N°05 del Compendio de Circulares Interpretativas sobre las Normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud"; Resolución Exenta N° 1875/28.11.2018 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Lo dispuesto en el DFL N° 2763/1979; el DFL N° 29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18834; el Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta RA N°449/1607/2020 del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; Resolución Exenta N° 2413/ 20; Dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBASE** el protocolo denominado **"PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO CRAC", Versión 01**; del Complejo Hospitalario San José de Maipo.
2. Dicho documento forma parte de la presente Resolución y será de uso obligatorio en el Complejo Hospitalario San José de Maipo, durante el tiempo de vigencia del mismo.
3. La presente Resolución surtirá efectos a contar de 01 de Mayo 2021.
4. Dejase sin efecto a contar de esta fecha, cualquier Resolución Exenta dictada sobre la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

SR. RICARDO URBINA-KONIG
DIRECTOR (S) COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE DE MAIPO

Distribución:

- Dirección del CHSJ.M.
- Subdirección Médica del CHSJ.M.
- Jefatura de CRAC del CHSJ.M.
- Jefatura de Servicio de Urgencia del CHSJ.M.
- Coordinación de Enfermería del CHSJ.M.
- Enfermeras Supervisoras del CRAC del CHSJ.M.
- Jefe de Unidad de Rehabilitación del CHSJ.M.
- Unidad de Gestión y Desarrollo de las personas del CHSJ.M.
- Unidad de Desarrollo Organizacional e Incorporaciones del CHSJ.M.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CHSJ.M.
- Oficina de Parte del CHSJ.M.

SR.RUK/nre

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE.-